



## Reunión de los Estados Partes

Distr. general  
5 de mayo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### 21ª Reunión

Nueva York, 13 a 17 de junio de 2011

### **Carta de fecha 21 de abril de 2011 dirigida al Presidente de la 21ª Reunión de los Estados Partes por el Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental**

1. En mi calidad de Presidente interino de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, deseo informarle sobre los progresos en la labor de la Comisión desde la celebración, en junio de 2010, de la 20ª Reunión de los Estados Partes.

2. En primer lugar, es con profunda tristeza que recuerdo que el Sr. Kensaku Tamaki (Japón), miembro de la Comisión, dejó de existir súbitamente durante la parte plenaria del 27º período de sesiones de la Comisión, el 5 de abril de 2011. El Sr. Tamaki fue elegido por primera vez miembro de la Comisión en 2002 y fue reelegido en 2007. Integró varias subcomisiones y presidió dos de ellas: la subcomisión establecida para examinar la presentación de México respecto del polígono occidental en el Golfo de México, y posteriormente la subcomisión establecida para examinar la presentación conjunta de Mauricio y Seychelles respecto de la región de la meseta de las Mascareñas. El Sr. Tamaki fue también Director del Frontier Research Centre for Energy and Resources, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tokyo, y Asistente Especial del Ministro de Relaciones Exteriores del Japón. El Sr. Tamaki fue un distinguido científico en el campo de la geología marina y la geofísica, especializado en los procesos tectónicos a nivel mundial y la dinámica del fondo oceánico y su relación con la formación de yacimientos minerales en el lecho marino. La Comisión echará mucho de menos sus conocimientos, experiencia, compromiso y capacidad de liderazgo. En nombre de la Comisión, deseo reiterar nuestras más profundas condolencias a la familia del Sr. Tamaki y al Gobierno del Japón.

3. Volviendo a los trabajos de la Comisión, cabe recordar que la Comisión fue creada para desempeñar dos funciones específicas, como se señala en el artículo 3, párrafo 1) del anexo II de la Convención:

a) Examinar los datos y otros elementos de información presentados por los Estados ribereños respecto de los límites exteriores de la plataforma continental cuando esta se extienda más allá de 200 millas marinas y hacer recomendaciones de conformidad con el artículo 76 y la Declaración de Entendimiento aprobada el 29 de



agosto de 1980 por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

b) Prestar asesoramiento científico y técnico, si lo solicita el Estado ribereño interesado, durante la preparación de los datos mencionados en el apartado a) *supra*.

4. Desde la celebración de la 20ª Reunión de los Estados Partes, la Comisión ha celebrado sus períodos de sesiones 26º y 27º en la Sede de las Naciones Unidas. El 26º período de sesiones tuvo lugar del 2 de agosto al 3 de septiembre de 2010, y su continuación, del 22 de noviembre al 3 de diciembre de 2010. El 27º período de sesiones tuvo lugar del 7 de marzo al 21 de abril de 2011. En las declaraciones del Presidente acerca de la marcha de los trabajos de la Comisión (CLCS/68 y CLCS/70) se ofrecen detalles sobre la labor de la Comisión en el 26º período de sesiones, la continuación del 26º período de sesiones y el 27º período de sesiones. Por lo demás, la continuación del 27º período de sesiones tendrá lugar del 6 al 17 de junio de 2011.

### **26º período de sesiones de la Comisión**

#### *Examen de las presentaciones*

5. La Subcomisión establecida para examinar la presentación de Indonesia en relación con la zona noroccidental de la isla de Sumatra completó su labor y presentó sus recomendaciones a la Comisión. Con arreglo al párrafo 15 1 bis) del anexo III del reglamento de la Comisión (CLCS/40/Rev.1), la delegación de Indonesia se dirigió a la Comisión el 17 de agosto de 2010. La Comisión decidió aplazar hasta el 27º período de sesiones el examen de las recomendaciones preparadas por la subcomisión a fin de que sus miembros pudieran disponer de más tiempo para analizarlas.

6. La Comisión y sus subcomisiones siguieron examinando la presentación del Japón, la presentación conjunta de Mauricio y Seychelles en relación con la meseta de las Mascareñas y la presentación de Suriname. Las subcomisiones también se reunieron con las delegaciones respectivas.

7. La Comisión escuchó las exposiciones sobre las presentaciones del Yemen, en relación con la zona sudoriental de la isla de Socotra; de Sudáfrica, en relación con el territorio continental de la República de Sudáfrica; de Francia y Sudáfrica conjuntamente, en relación con el archipiélago de Crozet y las islas Príncipe Eduardo; de Palau; y de la India. En cada caso, la Comisión analizó las modalidades que podrían adoptarse para examinar dichas presentaciones y adoptó decisiones, según procedía, que se recogen en la declaración del Presidente (CLCS/68).

8. En vista de haber culminado la labor de la subcomisión establecida para examinar la presentación de Indonesia en relación con la zona noroccidental de la isla de Sumatra, la Comisión decidió que, a fin de asegurar la rapidez y eficiencia de su labor a la luz del gran número de presentaciones existentes, se crearía una cuarta subcomisión haciendo una excepción a lo dispuesto en la regla general prevista en el artículo 51, párrafo 4 bis del reglamento.

9. Observando que la presentación de Myanmar estaba en el primer lugar de la lista de presentaciones que habría que examinar y recordando la decisión adoptada respecto del examen de dicha presentación (véase CLCS/64, párr. 40), y observando

también que no se había producido ninguna novedad que indicara que todos los Estados interesados estaban de acuerdo en que se examinara la presentación, la Comisión decidió seguir aplazando la creación de una subcomisión para hacerlo. Decidió además que, dado que la presentación seguía estando en el primer lugar de la lista conforme al orden en que había sido recibida, volvería a ocuparse de la situación cuando se creara la próxima subcomisión.

10. La Comisión procedió a continuación a establecer una subcomisión encargada de examinar la siguiente presentación en la lista, a saber, la presentación de Francia respecto de las Antillas Francesas y las islas Kerguelen.

11. La Comisión debatió acerca del orden en que habrían de examinarse posibles presentaciones revisadas y decidió que, si en el futuro llegara a recibir una presentación de esa índole, la examinaría con carácter prioritario, independientemente de la existencia de la lista. La Comisión analizó también el estado de las presentaciones al pleno. Si bien reconoció que los Estados tenían la prerrogativa de elegir el momento de remitir sus presentaciones al pleno de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 a) del anexo III del reglamento, alentó a los Estados que aún no las hubieran remitido a que lo hicieran tan pronto como fuera viable.

#### *Otros asuntos*

12. En vista de la ausencia de dos miembros de la Comisión a raíz de la falta de fondos de los respectivos Estados que habían presentado las candidaturas, la Comisión subrayó la importancia de la asistencia de cada miembro y recordó que, de conformidad con el artículo 2 del párrafo 5 del anexo II de la Convención, el Estado parte que presentara la candidatura de un miembro de la Comisión debería sufragar los gastos de dicho miembro durante el ejercicio de sus funciones en la Comisión. La Comisión recordó además que la Asamblea General, en el párrafo 49 de su resolución 64/71, había reiterado dicha disposición y exhortado a los Estados que hubiesen nombrado expertos a hacer todo lo posible por garantizar la plena participación de esos expertos en la labor de la Comisión. A ese respecto, la Comisión recalcó que la plena asistencia de los miembros era necesaria para asegurar que todas las subcomisiones existentes tuvieran el quórum requerido para sus deliberaciones, así como los especialistas necesarios para el examen de las presentaciones.

### **27º período de sesiones de la Comisión**

#### *Examen de las presentaciones*

13. Tras examinar detenidamente las recomendaciones presentadas por la subcomisión establecida para considerar la presentación de Indonesia en relación con la zona noroccidental de la isla de Sumatra, la Comisión aprobó por 11 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones las “Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental acerca de la presentación de Indonesia respecto de la zona noroccidental de Sumatra de fecha 16 de junio de 2008”.

14. Las respectivas subcomisiones encargadas de examinar la presentación conjunta de Mauricio y Seychelles respecto de la meseta de las Mascareñas y la presentación de Suriname completaron su labor y enviaron sus recomendaciones a la Comisión. El Gobierno de Suriname no ejerció el derecho de dirigirse a la Comisión

con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 1 bis del anexo III del reglamento de la Comisión, pero Mauricio y Seychelles sí lo hicieron. El 30 de marzo de 2011, tras un examen a fondo de ambas presentaciones, la Comisión aprobó por consenso las “Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental acerca de la presentación conjunta de Mauricio y Seychelles respecto de la región de la meseta de las Mascareñas de fecha 1 de diciembre de 2008” y las “Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental acerca de la presentación de Suriname de fecha 5 de diciembre de 2008”.

15. Con arreglo al artículo 6, párrafo 3 del anexo II de la Convención, las tres recomendaciones, incluidos los resúmenes correspondientes, se comunicaron a los Estados ribereños interesados y al Secretario General de las Naciones Unidas.

16. La Comisión y sus subcomisiones siguieron examinando la presentación del Japón y la presentación de Francia respecto de zonas de las Antillas Francesas y las islas Kerguelen. Las subcomisiones también celebraron reuniones con las respectivas delegaciones.

17. La Comisión escuchó también las exposiciones acerca de las presentaciones de Mozambique; Maldivas; y Dinamarca respecto de la región de la meseta de Faroe-Rockall. En cada caso, la Comisión analizó las modalidades de examen de la presentación y adoptó decisiones, según procedía, que quedaron recogidas en la declaración de la Presidencia (CLCS/70).

18. En vista de la culminación de la labor de las subcomisiones establecidas para examinar la presentación conjunta de Mauricio y Seychelles respecto de la meseta de las Mascareñas, y de la presentación de Suriname, la Comisión decidió establecer dos subcomisiones nuevas, entre ellas la que constituye una excepción a la norma general que figura en el artículo 51, párrafo 4 bis del reglamento, a fin de poder trabajar con rapidez y eficiencia a la luz del gran número de presentaciones sometidas a su consideración.

19. Observando que las presentaciones de Myanmar, el Yemen y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de la zona de Hatton Rockall, y de Irlanda respecto de la zona de Hatton Rockall estaban a la cabeza de la lista, recordando sus decisiones acerca de dichas presentaciones<sup>1</sup>, y observando también que no se habían producido novedades que indicaran que todos los Estados interesados estaban de acuerdo en que se procediera a su examen, la Comisión decidió seguir aplazando la creación de subcomisiones para examinar cada una de dichas presentaciones. También se decidió que, dado que dichas presentaciones seguían estando en el siguiente lugar en la lista conforme al orden en que habían sido presentadas, la Comisión volvería a ocuparse de la situación cuando estableciera la próxima subcomisión.

20. La Comisión procedió entonces a establecer subcomisiones para examinar las presentaciones que figuraban a continuación en la lista, a saber, la presentación del Uruguay y la presentación de Filipinas respecto de la región de Benham Rise. Dichas subcomisiones comenzaron a examinar las presentaciones.

---

<sup>1</sup> Véanse, respectivamente, CLCS/64, párr. 40 y CLCS/68, párr. 51; CLCS/68, 19; y CLCS/64, párrs. 46 y 52.

21. Por último, la Comisión tomó nota de la presentación de Bangladesh, que le había sido remitida por conducto del Secretario General el 25 de febrero de 2011.

*Volumen de trabajo de la Comisión*

22. La Comisión examinó la cuestión de su volumen de trabajo, y en particular las modalidades de su respuesta a una carta del Coordinador del Grupo de Trabajo oficioso, Sr. Eden Charles. En dicha carta, el Coordinador solicitaba la opinión de la Comisión sobre un número de posibles medidas para hacer frente al volumen de trabajo, incluso la posibilidad de trabajar en la Sede de las Naciones Unidas a tiempo completo, o trabajar durante seis meses al año organizados de la manera en que la Comisión considerara que pudiera ser más eficaz, así como sus opiniones acerca de las repercusiones de las medidas enumeradas en los párrafos 1 a) a f) de la decisión contenida en el documento SPLOS/216. La carta también extendía una invitación a la Comisión para reunirse con el Grupo de Trabajo oficioso. La Comisión recordó que ya había tenido la oportunidad de transmitir sus opiniones acerca de varias medidas mencionadas en la carta, incluso mediante las cartas dirigidas al Presidente de la Reunión de los Estados Partes enviadas por el Presidente de la Comisión<sup>2</sup> y las exposiciones hechas ante la Reunión de los Estados Partes desde 2005 y el Grupo de Trabajo oficioso desde 2010<sup>3</sup>, así como en las declaraciones de su Presidencia sobre los avances logrados en la labor de la Comisión<sup>4</sup>. El grupo de trabajo interno nombrado por la Comisión para examinar las cuestiones relacionadas con su volumen de trabajo, presidido por el Sr. Galo Carrera, recibió instrucciones de preparar el borrador de una exposición para la reunión con el Grupo de Trabajo oficioso.

23. La reunión entre la Comisión y el Grupo de Trabajo oficioso tuvo lugar el 5 de abril de 2011. En nombre de la Comisión, el Sr. Carrera hizo una exposición en que puso de relieve las comunicaciones que había enviado anteriormente la Comisión a la Reunión de los Estados Partes y al Grupo de Trabajo oficioso, incluidas las exposiciones acerca del volumen de trabajo de la Comisión hechas desde 2005. En la exposición se describía el número de presentaciones recibidas y el estado de su examen, y se daba un panorama de las presentaciones previstas en el futuro. Se describían las cuestiones que repercutían en el volumen de trabajo de la Comisión, además del gran número de presentaciones recibidas, entre ellas el gran volumen y la extrema complejidad científica y técnica de las presentaciones, el hecho de que los Estados remitían cada vez más material y el calendario bilateral de trabajo entre la Comisión y cada Estado remitente. Se señalaba a la atención del Grupo de Trabajo oficioso el hecho de que el número medio de semanas que cada miembro de la Comisión pasaba en Nueva York había aumentado abruptamente desde 2005.

24. En respuesta a la solicitud formulada en la carta del Coordinador del Grupo de Trabajo oficioso, en la exposición se describían diversas hipótesis de trabajo a tiempo completo en las Naciones Unidas y por seis meses al año. En lo que respecta al trabajo a tiempo completo, se hacía hincapié en que era la opción que prefería la Comisión porque consideraba que era la forma más eficiente y eficaz de hacer frente

<sup>2</sup> Véase SPLOS/129, SPLOS/140, SPLOS/156, SPLOS/177, SPLOS/195 y SPLOS/209.

<sup>3</sup> Las exposiciones pueden consultarse en el sitio web de la Comisión: [www.un.org/Depts/los/clcs\\_new/clcs\\_home.htm](http://www.un.org/Depts/los/clcs_new/clcs_home.htm).

<sup>4</sup> Véanse CLCS/56, párrs. 51 a 53; CLCS/64, párrs. 120 a 125; CLCS/66, párrs. 87 a 91; y CLCS/68, párrs. 37 a 43.

a su creciente volumen de trabajo, al tiempo que se ponían de relieve diversos obstáculos relacionados con la financiación de los miembros y el fortalecimiento de la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. En cuanto al trabajo durante seis meses al año, en la exposición se indicaba que si bien esa opción constituía un adelanto respecto de la insatisfactoria situación imperante, no parecía tener en cuenta la necesidad de examinar presentaciones entre períodos de sesiones y no definía con precisión las condiciones de trabajo de los miembros de la Comisión. A continuación se describían las repercusiones de las medidas a corto, mediano y largo plazo aplicadas por la Comisión de conformidad con el documento SPLOS/216, y se destacaba la necesidad y la importancia de que la Reunión de los Estados Partes actuara con urgencia, incluso para asegurar que el compromiso de los candidatos que fueran nombrados para ocupar cargos en 2012 permitiera hacer frente al volumen de trabajo de la Comisión y que los candidatos se adaptaran a sus condiciones de trabajo.

25. En conclusión, en la exposición se destacaba que la Comisión había hecho todo lo posible, con la capacidad de que disponía, para ampliar el número de subcomisiones y el número de semanas trabajadas en Nueva York y en los países de origen de sus miembros, y que, sin el apoyo financiero, las sugerencias más importantes del Grupo de Trabajo oficioso no podrían en modo alguno llevarse a la práctica<sup>5</sup>.

26. Culminada la exposición, tuvo lugar un debate entre la Comisión y el Grupo de Trabajo oficioso.

#### *Otros asuntos*

27. En relación con otros asuntos, la Comisión analizó las cuestiones planteadas en una nota verbal del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, de fecha 11 de enero de 2011, así como una carta de Barbados, de fecha 14 de febrero de 2011 (véanse los pormenores en el documento CLCS/70).

28. La Comisión tomó nota de una carta del Director de la División en que se señalaba a su atención que podría haber algunas dificultades respecto de los componentes del sistema de información geográfica de las presentaciones (véase CLCS/70).

29. La Comisión reiteró que era necesaria la asistencia plena de los miembros para asegurar que todas las subcomisiones existentes tuvieran el quórum requerido para sus deliberaciones y los conocimientos técnicos especializados necesarios para el examen de las presentaciones. La Comisión señaló que nuevamente algunos miembros de una región se habían visto imposibilitados de asistir al período de sesiones debido a la falta de apoyo financiero de los Estados que habían presentado su candidatura.

#### *Labor futura de la Comisión*

30. La Comisión decidió reanudar su 27º período de sesiones a fin de que la subcomisión establecida para examinar la presentación del Japón pudiera reunirse del 6 al 17 de junio de 2011.

---

<sup>5</sup> La exposición puede consultarse en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar: [www.un.org/Depts/los/clcs\\_new/clcs\\_workload.htm](http://www.un.org/Depts/los/clcs_new/clcs_workload.htm).

31. Recordando que debido a la ampliación de las reuniones de las subcomisiones, la parte plenaria del 28° período de sesiones tendría lugar del 1 de agosto al 9 de septiembre de 2011, la Comisión decidió que la subcomisión establecida para examinar la presentación de Francia respecto de las Antillas Francesas y las islas Kerguelen se reuniría del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2011; la subcomisión establecida para examinar la presentación del Japón se reuniría del 1 al 12 de agosto; la subcomisión establecida para examinar la presentación del Uruguay se reuniría del 8 al 12 de agosto y del 6 al 9 de septiembre de 2011; y la subcomisión establecida para examinar la presentación de Filipinas respecto de la región de Benham Rise se reuniría del 29 de agosto al 9 de septiembre de 2011.

32. La Comisión decidió también que reanudaría su 28° período de sesiones a fin de que la subcomisión establecida para examinar las presentaciones de Francia respecto de las Antillas Francesas y las islas Kerguelen se reuniera del 28 de noviembre al 2 de diciembre; y que la subcomisión establecida para examinar la presentación del Uruguay y la subcomisión establecida para examinar la presentación de Filipinas respecto de la zona de Benham Rise se reunieran del 5 al 9 de diciembre.

33. La Secretaría puso en conocimiento de la Comisión las posibles fechas de celebración de la parte plenaria de los períodos de sesiones de 2012, en el entendimiento de que dichas fechas y la prestación de servicios de conferencia estaban sujetas a la aprobación de la Asamblea General. Las fechas tentativas son: parte plenaria del 29° período de sesiones, del 2 al 12 de abril de 2012; parte plenaria del 30° período de sesiones, del 21 al 31 de agosto de 2012.

34. El volumen de trabajo de la Comisión continúa aumentando. Sin embargo, la Comisión desea asegurar a la Reunión de los Estados Partes que está haciendo lo máximo, con las condiciones de servicio existentes, para hacer frente al volumen de trabajo y examinar las presentaciones con eficiencia y rapidez. A este respecto, deseo reiterar nuestra gratitud a la Reunión de los Estados Partes por su constante apoyo a la labor de la Comisión.

35. En nombre de la Comisión, deseo también expresar nuestra gratitud a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la alta calidad de los servicios de secretaría que presta a la Comisión.

36. Solicito que la presente carta se distribuya como documento de la 21ª Reunión de los Estados Partes.

*(Firmado)* Harald **Brekke**  
Presidente interino de la Comisión de Límites  
de la Plataforma Continental